Documento de apoyo

EL SUSCRITO, FERNANDO GONZÁLEZ APOLINAR, EN CALIDAD DE SUPERVISOR DESIGNADO DEL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.8588698 DE 2025

CERTIFICA E INFORMA

Que la empresa SEGURIDAD INDUSTRIAL SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE S.A.S., identificado con NIT 900.203.234-3, presentó factura No. FEVS-67; FEVS 66, FEVS 65 y Nota crédito 210 del 19 de diciembre 2025 correspondiente al pago de mantenimientos en CLEM, como parte de la ejecución del contrato **No. CO1.PCCNTR.8588698 DE 2025,** siendo procedente por cuanto comprobé, vigilé y controlé el cumplimiento de las obligaciones de acuerdo con el desarrollo y ejecución del contrato en mención, cuyo objeto es: Contratar servicios de mantenimiento y adecuación del área administrativa, que incluyen el mantenimiento correctivo de la cubierta y la adecuación de las escaleras verticales de acceso al tanque de almacenamiento de agua potable del Centro Latinoamericano de Especies Menores SENA Regional Valle - Municipio de Tuluá Valle.

Que, en consecuencia, de lo aquí expuesto, doy concepto favorable para la cancelación parcial del pago, del contrato **No. CO1.PCCNTR.8588698 DE 2025** por un valor de Treinta y Nueve Millones Trescientos Cuarenta y Seis Mil Veintiocho Pesos con Ocho Centavos ($ 39.346.028,08), discriminados así:

No PAGO	FECHA CUENTA (radicado)	FACTURA O CTA COBRO No	FECHA FACTURA	% Pago Contrato	VALOR ANTES DE IVA	VALOR IVA	TOTAL, DE LA FACTURA O COBRO
2	76 -1-2025-015989	FEVS 67	19/12/2025	22,99%	$ 21.320.023,75	$ 162.032,18	$ 21.482.055,93
2	76 -1-2025-015890	FEVS 66	19/12/2025	100,00%	$ 17.729.230,00	$ 134.742,15	$ 17.863.972,15
TOTAL					**$ 39.049.253,75**	**$ 296.774,33**	**$ 39.346.028,08**

El valor por pagar incluye los impuestos y costos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato. Para el trámite del presente pago se adjuntan los siguientes documentos: archivos GF (factura FEVS-67; FEVS 66, FEVS 65 y Nota crédito 210, Certificación del pago de los aportes parafiscales, copia RP 799325 y GC (informe, certificación del supervisor, control de pago y acta de recibo a satisfacción).

En constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Tuluá, al (24) día del mes de diciembre de 2025.

Fernando González Apolinar
C.C. # 16.363.454
Supervisor Designado

PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

Diciembre de 2025

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8588698 DE 2025

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	CENTRO LATINOAMERICANO DE ESPECIES MENORES-VALLE
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8588698 DE 2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	Noviembre 14 del 2025
OBJETO	Contratar servicios de mantenimiento y adecuación del área administrativa, que incluyen el mantenimiento correctivo de la cubierta y la adecuación de las escaleras verticales de acceso al tanque de almacenamiento de agua potable del Centro Latinoamericano de Especies Menores SENA Regional Valle - Municipio de Tuluá Valle.
CONTRATISTA	SEGURIDAD INDUSTRIAL SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE S.A.S.
CC o NIT	900.203.234-3
LUGAR DE EJECUCIÓN	Tuluá – Valle del Cauca (Colombia), en las instalaciones del SENA Centro Latinoamericano de Especies Menores, ubicado en el Km 2 Vía Tuluá-Buga sentido sur-norte del municipio de Tuluá, del SENA CLEM
FECHA DE INICIO	Noviembre 19 del 2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	27 Días
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 111.289.620,97
PRÓRROGA NRO.	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	Diciembre 10 del 2025
ADICIÓN NRO.	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	N/A
FORMA DE PAGO	Por avance mensual
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	2
PERIODO DEL INFORME	Desde el 19/11/2025 al 10/12/2025

1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEFL ESTADO S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	52-44-101018638		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	Noviembre 18 de 2025		
FECHA APROBACIÓN	Noviembre 19 de 2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	14/11/2025	10/04/2026	$ 11.128.962,00
Estabilidad de la obra	SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS *		$ 22.257.924,00
Salarios y prestaciones sociales	14/11/2025	10/12/2028	$ 5.464.481,05
Calidad del servicio	14/11/2025	10/04/2026	$ 11.128.962,00

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	SEGUROS DEFL ESTADO S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	52-44-101018638		
CERTIFICADO O DE ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	Noviembre 18 de 2025		
FECHA APROBACIÓN	Noviembre 19 de 2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual	14/11/2025	10/12/2026	$284,700,000.00

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1) Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.	El contratista ha cumplido con las condiciones de los servicios contratados.	
2) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.	El contratista ha cumplido con las especificaciones contractuales.	
3) Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscrición del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.	El contratista realizó la entrega de respectivas garantias	
4) Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.	El contrato ha mantenido las condiciones económicas pactadas.	
5) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.	N/A	

6) Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.	El contratista allega respectivos soportes de facturación.	
7) Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.	El contratista ha dado las respuestas en los tiempos acordados.	
8) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.	El contratista ha cumplido con las obligaciones del sistema de seguridad social.	
9) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.	N/A	
10) Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.	N/A	

11) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.	N/A	
12) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.	N/A	
13) Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso de que se hayan suministrado.	N/A	
14) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.	N/A	

2.1. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

2.2 Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo.

- Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL.

Nota: Aplicable únicamente cuando se requiere ingreso de personal externo a la entidad para el cumplimiento de contrato.

- Todo vehículo que ingrese a la sede debe contar con la documentación vigente, incluyendo el SOAT, la revisión técnico-mecánica, el botiquín de primeros auxilios y el extintor en buen estado. Asimismo, el conductor debe portar su licencia de conducción vigente

- Listado de trabajadores que desarrollen actividades de trabajo en alturas, con su respectivo Certificado vigente de trabajo en alturas avanzado y reentrenamiento acorde a requerimientos de la normatividad vigente.

- Coordinador de Trabajo Seguro en Alturas: Hoja de Vida con soportes del profesional, con experiencia certificada mínima de un año relacionada con trabajo en alturas, certificación en la norma de competencia laboral vigente para trabajo seguro en alturas, capacitación

en el nivel de coordinador de trabajo en alturas

Nota: El coordinador debe permanecer en el sitio durante la ejecución del mantenimiento

- Presentar un informe de gestión de manera mensual los primeros 5 días del mes que incluya:

1) Estadísticas de accidentalidad de acuerdo a resolución 0312 de 2019 junto con el reporte de accidentalidad de la ARL del personal que desarrolla las actividades al interior de la entidad
2) Acta de entrega de elementos de protección personal
3) Charlas preoperacionales
4) Gestión del SISO de la obra
5) Desarrollo de inspecciones planeadas para la identificación de condiciones de obra
6) Procedimiento seguro para el desarrollo de actividades críticas y permisos de trabajo

- Programa de prevención y protección contra caídas de alturas de acuerdo con los requerimientos de la normatividad vigente (SI APLICA).

- Listado de equipos para trabajo seguro en alturas con su respectiva certificación

- Certificación y Hoja de vida de equipos o herramientas a utilizar con sus soportes de mantenimiento.

- Lista de sustancias químicas con sus fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos

  - Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años) Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos

- Mantener en las instalaciones del SENA las fichas de datos de seguridad de los productos Químicos usados. Las fichas deberán ser las suministradas por el fabricante, comercializador o importador acorde con definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos, las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Decreto 1496 de 2018 y resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)

- Personal de Soldadura (Para la instalación de la escalera), Hoja de vida con soportes, experiencia certificada, Documentos que avalen la capacitación y experiencia del soldador en diferentes técnicas de soldadura. Pueden incluir certificados de cursos, diplomados o

programas de formación profesional en soldadura VIGENTE

- Plan de emergencia actualizado

- Declaración juramentada y firmada por el representante legal donde manifieste que contara en el sitio de mantenimiento, Botiquín de primeros auxilios, camilla y extintor con su respectiva señalización.

- Declaración juramentada y firmada por el representante legal donde manifieste que contara con los elementos de protección personal para la actividad y de manera permanente.

- Personal mantenimiento eléctrico, Hoja de vida con soportes, experiencia certificada y anexar el certificado Conte (Consejo Nacional de Técnicos Electricistas)

2.3 Obligaciones ambientales del contratista.

- Presentar copia de los permisos, licencias y demás autorizaciones ambientales vigentes a que haya lugar para las actividades de aprovechamiento o disposición final de los Residuos Especiales como RAEE Y Residuos de Construcción y Demolición. (Contractual)

- Presentar concepto técnico emitido por la autoridad ambiental para el uso de los residuos de construcción y demolición como material de relleno, cuando en el departamento no haya escombrera autorizada. (Precontractual).

- Entregar certificados de tratamiento, aprovechamiento o disposición final, en un plazo no mayor a los noventa (90) días después de recogidos los residuos, indicando como mínimo (Contractual):
  - identificación del certificado con consecutivo único,
  - fecha de expedición,
  - Identificación de la empresa que emite el certificado,
  - Identificación del generador,
  - Identificación de las autorizaciones ambientales vigentes para el manejo de RESPEL (Licencia Ambiental),
  - Identificación de la persona natural que entrega los residuos,
  - Identificación de la empresa transportadora que entrega los RESPEL,
  - Fecha de recibo en la instalación y fecha(s) de gestión de los residuos,
  - Descripción del residuo o subcorriente de RESPEL correspondiente,
  - Cantidades recibidas y gestionadas en peso (kg) y tipo(s)
  - Indicar el tipo de aprovechamiento, tratamiento o disposición final realizado.

- Presentar los soportes de cumplimiento con las normas vigentes de tránsito y transporte y de emisiones atmosféricas Ley 769 de 2002. (Contractual)

- Previo al transporte de los residuos, se deberá garantizar que se cumplen con los siguientes requisitos (Contractual): acomodación de la carga, verificando que el volumen esté a ras del platón o contenedor.
- Verificar controles para evitar la dispersión de partículas durante el cargue de los residuos.
- Verificar controles para evitar el contacto de los residuos con la lluvia y el viento. (Carga cubierta).
- Asegurar el uso de elementos de protección personal.

- El proveedor, fabricante o comercializador debe entregar para todas las luminarias su correspondiente certificado de producto RETILAP vigente, el cual debe estar expedido por un organismo acreditado. Dicho certificado deberá entregarse con los correspondientes Guías: Ficha técnica de la luminaria, curva fotométrica de la luminaria, manual de instalación, política de garantía y política posconsumo. (Contractual)
- las luminarias LED utilizadas deben cumplir con las características generales de los capítulos 3, 4 y 5 del Guía general del RETILAP, destacando: ILUMINACIÓN INTERIOR: numerales 320.1.1 y 320.1.2
  ALUMBRADO PÚBLICO: deben cumplir requisitos adicionales del numeral 320.3 que son los requisitos particulares de luminarias para alumbrado público. LUMINARIAS EXTERIOR: numerales 320.1.1 y 320.1.2 y adicional 320.3. (Contractual)

- Toda luminaria debe acompañarse de los siguientes documentos: ILUMINACIÓN INTERIOR: documentos fotométricos LUMINARIAS EXTERIOR: documentos fotométricos + valor de Flujo Hemisférico Superior (FHS) - nivel de contaminación lumínica. (Contractual)

- La garantía de fábrica de las luminarias debe ser: (Contractual)

  - Bombillas LED y balas led mínimo de veinticuatro meses (24) meses, a partir de la entrega.
  - Tubos LED mínimo de sesenta (60) meses, a partir de la entrega.
  - Luminarias para Iluminación Interior de treinta y seis (36) meses, a partir de la entrega.
  - Luminarias para Iluminación Industrial mínimo de sesenta (60) meses, a partir de la entrega.
  - Luminarias para Iluminación Exterior y Alumbrado Público mínimo de sesenta (60) meses, a partir de la entrega.

- Dentro de la ficha técnica o en la información del fabricante o comercializador se debe verificar que las luminarias cumplan con los siguientes requisitos mínimos: (Contractual)

Condiciones eléctricas definidas por la Red Eléctrica: Tensión (V), Frecuencia (Hz). Factor de potencia 0.9 V o superior.

Temperatura de color mínimo entre 3000 y 6500 Kelvin (K).

Eficacia luminosa de la luminaria debe ser mínimo de 85 lm/w para iluminación interior. Eficacia luminosa de la luminaria debe ser mínimo de 110 lm/w para iluminación industrial.

Eficacia luminosa de la luminaria debe ser mínimo de 115 lm/w para iluminación exterior y alumbrado público.

Índice de Reproducción Cromática mínimo >80 en Iluminación Interior. Índice de Reproducción Cromática mínimo >70 en Iluminación Industrial.

Índice de Reproducción Cromática mínimo >70 en Iluminación Exterior y Alumbrado Público. Grado IP mínimo IP65 para iluminación industrial. Grado IP mínimo IP66 para iluminación exterior y alumbrado público. Carcasa en Aluminio para Alumbrado Exterior y Alumbrado Público.

- Luminarias Led de Emergencia: Dentro de la ficha técnica o en la información del fabricante o comercializador se debe verificar que las luminarias de emergencia a nivel general cumplan con los siguientes requisitos: (Contractual)

El factor de potencia debe ser 0.8 V o superior. Temperatura de color mínimo entre 3000 y 6500 Kelvin (K). La eficacia luminosa de fuente debe ser mínimo de 85 lm/w.

- Se prohíbe la adquisición de luminarias compuesto de mercurio. (Contractual)

- Entregar copia del certificado de Registro Minero Nacional Ley 685 de 2001 (Contractual) Nota: El SENA podrá consultar los expedientes de títulos mineros en Colombia a través del link del catastro minero nacional: http://www.cmc.gov.co:8080/CmcFrontEnd/consulta/busqueda.cmc

- Presentar copia de certificado de comercializador de minerales autorizado – Registro Único de Comercializadores de Minerales -RUCOM. (contractual)

- Presentar certificación de procedencia legal de los materiales pétreos (arena, grava, arcilla, entre otros minerales) el cual corresponde al Certificado de comercializador de minerales autorizado – RUCOM. (contractual)

- El proponente deberá presentar declaración juramentada expedida por el Representante Legal certificando la procedencia legal de los materiales de construcción (arena, grava, arcilla, entre otros minerales) que se requieran para el desarrollo de la actividad de adecuación. (contractual).

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
18/12/2025	FEVS-58	$ 71.943.592,89	$ 71.943.592,89	$ 39.346.028,08	64,65%

24/12/2025	FEVS 67	$ 21.482.055,93	$ 21.482.055,93	$ 17.863.972,15	19,30%
24/12/2025	FEVS 66	$ 17.863.972,15	$ 17.863.972,15	$ 0,00	16,05%

Porcentaje de ejecución física: **100%**

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado** N/A	**Planilla nro.** N/A

5. MULTAS Y SANCIONES

"No aplica"

6. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

"No aplica"

7. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.

8. OBSERVACIONES

"No aplica"

Para constancia se firma 24 de diciembre de 2025.



FERNANDO GONZALEZ APOLINAR
Supervisor del contrato

SENA - CENTRO LATINOAMERICANO DE ESPECIES MENORES
REGIONAL VALLE DEL CAUCA

CUADRO DE CONTROL DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL - RELACIÓN DE PAGOS

	Numero Documento	Fecha Expedición	Valor documento
CDP	9825	8-sep.-2025	$ 107.834.606
CRP O COMPROMISO	799325	18-nov.-2025	$ 93.425.649
	FECHA INICIO	**FECHA FIN**	**DURACION EN DIAS**
FECHAS DE EJECUCION	19-nov.-2025	10-dic.-2025	22

N° CONTRATO: CO1.PCCNTR.8588698 DE 2025
CONTRATISTA: SEGURIDAD INDUSTRIAL SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE S.A.S.
NIT o C.C. : 900.203.234-3

Información presupuesal contrato:

DEPENDENCIA	POSICION DEL GASTO	VALOR INICIAL CONTRATO	VALOR ADICION	FECHA ADICION	VALOR FINAL CONTRATO
912524 CENTRO LATINOAMERICANO DE ESPECIES MENORES - CONSTRUCCIONMES Y ADECUACIONES-VALLE	C-3699-1300-15-53105B-3699016-02 ADQUIS. DE BYS - SEDES MANTENIDAS - FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL SENA A NIVEL NACIONAL	**$ 93.425.648,82**			**$ 93.425.648,82**
USOS: A-02-02-02-008-007-02-9	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS BIENES N.C.P.				

N° PAGO	FECHA CUENTA	FACTURA O CTA COBRO N°	FECHA FACTURA	% Pago Contrato	VALOR ANTES DE IVA	VALOR IVA	TOTAL DE LA FACTURA O COBRO	SALDO POR EJECUTAR DESPUES DEL PAGO
1	11-dic.-2025	FEVS 58	11/12/2025	77,01%	$ 71.400.945,70	$ 542.647,19	$ 71.943.592,89	$ 21.482.055,93
2	24-dic.-2025	FEVS 67	19/12/2025	22,99%	$ 21.320.023,75	$ 162.032,18	$ 21.482.055,93	$ 0,00
			TOTALES PAGOS EFECTUADOS =>	100,00%	**$ 92.720.969**	**$ 704.679,37**	**$ 93.425.648,82**	**$ 0,00**
							SALDO POR PAGAR CONTRATO	**$ 0,00**

Reviso : Fernando Gonzalez Apolinar
Elaboro: Ruber Andres Grajales S.

SENA - CENTRO LATINOAMERICANO DE ESPECIES MENORES
REGIONAL VALLE DEL CAUCA

CUADRO DE CONTROL DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL - RELACIÓN DE PAGOS

	Numero Documento	Fecha Expedición	Valor documento
CDP	9825	8-sep.-2025	$ 107.834.606
CRP O COMPROMISO	799325	18-nov.-2025	$ 17.863.972
	FECHA INICIO	**FECHA FIN**	**DURACION EN DIAS**
FECHAS DE EJECUCION	19-nov.-2025	10-dic.-2025	22

N° CONTRATO: CO1.PCCNTR.8588698 DE 2025
CONTRATISTA: SEGURIDAD INDUSTRIAL SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE S.A.S.
NIT o C.C. : 900.203.234-3

Información presupuesal contrato:

DEPENDENCIA	POSICION DEL GASTO	VALOR INICIAL CONTRATO	VALOR ADICION	FECHA ADICION	VALOR FINAL CONTRATO
912524 CENTRO LATINOAMERICANO DE ESPECIES MENORES - CONSTRUCCIONMES Y ADECUACIONES-VALLE	C-3699-1300-15-53105B-3699011-02 ADQUIS. DE BYS - SEDES ADECUADAS - FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL SENA A NIVEL NACIONAL	**$ 17.863.972,15**			**$ 17.863.972,15**
USOS: A-02-02-02-008-007-02-9	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS BIENES N.C.P.				

N° PAGO	FECHA CUENTA	FACTURA O CTA COBRO N°	FECHA FACTURA	% Pago Contrato	VALOR ANTES DE IVA	VALOR IVA	TOTAL DE LA FACTURA O COBRO	SALDO POR EJECUTAR DESPUES DEL PAGO
2	24-dic.-2025	FEVS 66	19/12/2025	100,00%	$ 17.729.230,00	$ 134.742,15	$ 17.863.972,15	$ 0,00
								$ 0,00
TOTALES PAGOS EFECTUADOS =>				100,00%	**$ 17.729.230**	**$ 134.742,15**	**$ 17.863.972,15**	**$ 0,00**
							SALDO POR PAGAR CONTRATO	**$ 0,00**

Reviso : Fernando Gonzalez Apolinar
Elaboro: Ruber Andres Grajales S.